



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de Amazonas  
Presidencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 263 -2017-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 22 de diciembre de 2017

**VISTO:** El Oficio N° 06228-2017-OAD-CSJAM/PJ de fecha 20-12-2017, emitido por el Jefe de la Oficina de administración distrital; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, dictando las medidas administrativas pertinentes para el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias que lo conforman.

Que, la encargatura son de carácter temporal, excepcional y deben ser debidamente sustentadas sobre la base de las necesidades del servicio, no pueden ser menores a 30 días calendarios, ni exceder el periodo presupuestal y tampoco generen derechos definitivos; se realizan teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Manual de Perfiles de Puestos de Trabajo de los Servidores del Poder Judicial, tiene privilegio para la promoción.

Que, la encargatura es la acción administrativa cuyo propósito es cubrir momentáneamente un cargo de responsabilidad mayor, siempre y cuando exista una plaza vacante y presupuestada; en el presente caso al haberse emitido la Resolución Administrativa N° 212-2017-P-CSJAM/PJ de fecha 26-09-2017, se estableció la encargatura del servidor Judicial Susan Lissette Barrantes Cerna como fecha de inicio el 01-10-2017 y como fecha de término el 12-11-2017, debiendo prorrogar por este mes la encargatura del citado servidor.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 Incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial, y la Directiva N° 05-2010-GG-PJ denominada "*Normas para el reconocimiento del pago de encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada*" - aprobada mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 605-2010-GG-PJ del 05 de noviembre de 2010,

**SE RESUELVE:**

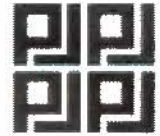
**ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la ENCARGATURA** a partir del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, del personal auxiliar Jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, que a continuación se detalla:

N° Plaza	Apellidos y Nombres	Cargo	Dependencia
----------	---------------------	-------	-------------





PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de Amazonas  
Presidencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 263 -2017-P-CSJAM/PJ

PAP			
025383	BARRANTES CERNA, Susan Lissetta	Secretario Judicial	JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PEDRO RUIZ

**ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR** que la encargatura existente en el Distrito Judicial de Amazonas es la mencionada en la presente resolución, dejándose sin efecto todo acto administrativo anterior que se oponga a la presente; debiendo el servidor, según sea el caso, efectuar la entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva N° 005-99-SE-TP-CME-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ del 05 de febrero de 2004.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** en conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital para su conocimiento y notificación a la interesada, y demás fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

